



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Medellín, 08/09/2020

SECRETARÍA DE MINAS

CONSTANCIA SECRETARIAL

En razón de la pandemia que vive el mundo en la actualidad a causa del Coronavirus (COVID-19), la Secretaría de Minas expidió la Resolución 2020060007994 el 17 de marzo de 2020, a través de la cual suspendió los términos para todas las actuaciones administrativas desde el 17 de marzo hasta el 01 de abril de 2020, ambas fechas inclusive, los cuales fueron prorrogados en el tiempo y reanudados desde el día 16 de julio del año en curso de conformidad con lo establecido en la Resolución 2020060027772 de la misma fecha. Es decir, cuando se suspendieron los términos al interior de la secretaría, aún se encontraba el acto en proceso de notificación sin que ésta se surtiera en su totalidad.

Por tal razón, en aras de garantizar el debido proceso, Los Edictos fijados el día 16 de marzo y con fecha de desfijación del día 20 de marzo de 2020, **quedan sin efecto** alguno y se procedió a una nueva fijación en edictos fijados en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones>.

Para publicidad de los usuarios se procede a la fijación de ésta constancia en el micrositio de la Secretaría de Minas.

Cordialmente,

YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

YQUINTEROH

